

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 671 de 2010 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

Ilustrísimo magistrado-juez de instrucción, don Antonio Viejo Llorente.—En Madrid, a 13 de junio de 2012.

Dada cuenta; y

Parte dispositiva:

1. Se impone al condenado en esta causa don Mario Nombela García como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa la pena de días de privación de libertad.
2. Dicha responsabilidad se cumplirá en régimen de localización permanente.
3. Líbrese requisitoria a la policía para que proceda a la averiguación del paradero y domicilio del condenado.

Así lo dispone, manda y firma don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mario Nombela García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/24.678/12)